



Federación de Asociaciones de Productores
Asesores de Seguros de la Argentina

COMUNICADO DE FAPASA

Ante la circulación de versiones sobre la supuesta suspensión de la cobertura de seguros respecto a los vehículos en circulación;

La Federación de Asociaciones de Productores de Seguros de la República Argentina que agrupa a 22 Asociaciones de todo el país, informa a sus asociados y por su intermedio a los asegurados de cada jurisdicción que,

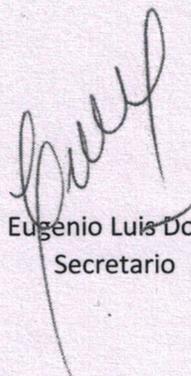
No existe disposición alguna dentro de las normas del Decreto 297/2020 sobre aislamiento social, preventivo y obligatorio, ni de las únicas cláusulas válidas del seguro de la rama automotor, aprobadas por la Resolución SSN 38.708 y posteriores complementarias y modificatorias, que configuren una exclusión o caducidad para los conductores que no den cumplimiento con su vehículo a las normas de restricción de la circulación.

Ni la Superintendencia de Seguros ni ninguna otra autoridad tienen capacidad legal para modificar los contratos ya suscriptos; de promoverse, tendrán solo valor para los contratos que se suscriban con posterioridad a su dictado.

Los eventuales conflictos judiciales que puedan producirse en el futuro serán dirimidos por las autoridades jurisdiccionales respectivas.

Esta comunicación tiene por objeto llevar tranquilidad a los asegurados a quienes sugerimos que se mantengan informados sólo a través de sus Productores Asesores de Seguros que, como de costumbre, llevarán información veraz y confiable sobre las coberturas contratadas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2020.


Eugenio Luis Donda
Secretario


Jorge Luis C. Zottos
Presidente